



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 04 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 349 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 349 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES del Ayuntamiento de Madrid, ha adoptado el siguiente acuerdo:

" Con fecha 19 de febrero de 2024 se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid anuncio requiriendo copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos a los 699 aspirantes, equivalente como máximo al doble de las plazas convocadas (añadiendo, en su caso, el número de aspirantes con idéntica puntuación), que conforme con el autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso.

Advertido un error material en la columna de Experiencia Profesional Total Limitada del citado anuncio se procede a su subsanación en el sentido que igualmente se especifica:

Publicar un nuevo anexo en el que se le incluya la puntuación correcta de la columna de Experiencia Profesional Total Limitada conforme con el autobaremo de méritos presentados".

En consecuencia, se otorga a los aspirantes relacionados en el ANEXO a este anuncio, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del presente anuncio, para presentar copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en su autobaremación, aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de las bases aplicables.

Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia general normalizada debidamente cumplimentada, adjuntando la





documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
MARIA ISABEL ROJAS SILVA

Información de Firmantes del Documento

